

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00312-00.
Proceso: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: WILLIAM ENRIQUE DIAZ TERAN
Demandado: COLPENSIONES.

Valledupar, 04 de diciembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, informando que, la Junta Regional del Magdalena allegó dictamen requerido por esta agencia judicial en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2023. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220031200](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REF: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: WILLIAM ENRIQUE DIAZ TERAN
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Valledupar, 04 de diciembre de 2023

AUTO

Advierte el Despacho que, en el presente asunto, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, allegó mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, el dictamen requerido por esta agencia judicial en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2023.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Código General del Proceso, se pone a disposición de las partes el Dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena por el término de diez (10) días.

Ahora, y teniendo en cuenta que previo a la realización de la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, se deberá surtir el trámite antes ordenado, se hace necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento, en consecuencia, se señala como nueva fecha para ese fin, el día 22 de febrero de 2024 a las 9:00 AM, oportunidad procesal en la que, se practicarán las pruebas, se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia en este asunto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 231 del C.G.P., se cita para dicha diligencia a los peritos que rindieron la experticia en mención. Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Lv

